



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00907991- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para retribuir tareas de gestión académica encomendadas a docentes de la Facultad de Artes; Y

CONSIDERANDO:

Que por OHCD-2021-2-E-UNC-DEC#FA se ha creado la Editorial de la Facultad de Artes (EdFA).

Que en la sesión ordinaria N° 12, del día 5 de septiembre de 2022 el HCD tomó conocimiento del Plan de Trabajo y Cronograma elevado por la EdFA, que comprende: completar el proceso de indexación de las revistas *Avances* y *Sendas*; completar la web bilingüe de *Artilugio*; la capacitación en la plataforma OMP; actualizar la página web de la EdFA; conformación de los equipos que entenderán en las convocatorias de las colecciones editoriales de la EdFA; elaboración de las convocatorias, desarrollar tareas de corrección de estilo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Encomendar el desarrollo de tareas correspondientes al Plan de Trabajo y Cronograma elevado por la EdFA y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1 de noviembre de 2022, y hasta el 31 de diciembre de 2022, a:

BULA, Hernán Enrique, Legajo 51.661

GENTILI, María Agustina, Legajo 44.525

PERROTE, Noelia del Carmen, Legajo 57.969

ARTÍCULO 2°: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación; y en el término de diez días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la UNC, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificación y posterior guarda temporal.

no/cbp

